



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

## DECRETO EDIL N° 345/2023

Santísima Trinidad, 27 de Diciembre de 2023

**TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

### VISTOS:

**Que**, el Decreto Supremo N°. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal N°. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

**Que**, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

**Que**, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 16-III inc. a) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para “Trasposos Intrainstitucionales”, entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye trasposos dentro del grupo 10000 “Servicios Personales”, excepto los trasposos que incrementan las partidas de gasto 11100 “Haberes Básicos”, 11700 “Sueldos” y 12100 “Personal Eventual”, y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; para el presente caso, se adjunta Informe Técnico de Traspaso N°. S.M.B.I. N° 027/2023 e Informe Legal N° 110/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivice la Modificación Presupuestaria solicitada, dentro el marco legal vigente.

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 y el Decreto Supremo N° 3607.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO)** Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”, con el contenido siguiente:



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

**MONTO: Bs. 389.335,50**

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN; SILLONES GIRATORIOS; ESCRITORIOS; VITRINAS Y OTROS ACTIVOS EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** APOYO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL-GAMT.

Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL AL PROGRAMA "FORTALECER SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL"

FUENTE: 41 Transferencia TGN

ORGANISMO: 113 TGN -CoparticipacionTributaria

Gestion 2023

(Expresado en Bolivianos)

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN-FUN	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DISMINUCION BS.
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0	FORTALECER A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL	21200	ENERGIA ELECTRICA	36.185,76
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		21600	INTERNET	4.013,17
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		24120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.000,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	26.100,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		25500	PUBLICIDAD	6.000,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		25600	SERVICIOS DE IMPRENTA, FOTOCOPIA Y FOTOGRAFICO	30.000,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		31300	PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES	3.300,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		32100	PAPEL	6.360,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		33200	CONFECCIONES TEXTILES	7.500,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		34110	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PARA CONSUMO	51.497,60
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		34200	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	153.365,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		34300	LLANTAS Y NEUMATICOS	13.000,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	6.022,97
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		39500	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	19.991,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		43600	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4.500,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		43700	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	11.500,00
<b>TOTAL</b>												<b>389.335,50</b>	

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN-FUN	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DISMINUCION BS.
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0	FORTALECER SECRETARIA MUNICIPAL DE BIENESTAR INTEGRAL	43110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	111.299,73
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		43120	EQUIPO DE COMPUTACION	59.297,60
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		43500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.500,00
1801	5	31	340	0	035	41	113	1.11	0		43400	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	207.238,17
<b>TOTAL</b>												<b>389.335,50</b>	

**SUMAS IGUALES BS.**

**389.335,50**



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

**ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO)** El(a) **Analista I del Deporte Formativo-Escuelas Municipales**, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente de la Secretaría Municipal de Bienestar Integral, y, la Secretaría Municipal de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

**Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia  
**ALCALDE MUNICIPAL**



Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
TRINIDAD